

2692

Sesión: Extraordinaria

16/02/2023

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los dieciseis días del mes de febrero de 2023, siendo las nueve horas diez minutos (09:10 horas) en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, MA. ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, VALERIA SOLTERMAM, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI, MIGUEL DESTEFANIS, LISANDRO MARSICO**, Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMAN BOTTERO**. Integran, además, este Organismo Deliberativo y el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, inicia la sesión expresándose así, por secretaría comenzamos con la lectura del Orden del Día.

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejala **BRENDA VIMO**.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejala. Continuamos.

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2.688

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Pido que se apruebe el acta 2.688 sin lectura previa y sin enmienda. Es aprobada la moción.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Bien concejales tenemos una moción para votar sin lectura previa y sin emienda el acta 2688, está para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado",

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobada por unanimidad el acta mencionada, continuamos con el orden del día.

3º) ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

a) Expte. D.E.M. Letra S- Nº 305621/5 – Fichero 79 – Tomo 1 s/Modificacion presupuestaria ejercicio 2022.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa, como muy bien se leyó por secretaria, esta es una nueva modificación presupuestaria, es facultad de este concejo autorizarlas o no, y corresponde al ejercicio 2022, sabemos que el presupuesto como se explicó recién, cuando excede el 1.500.000 pesos los gastos de una partida presupuestaria tiene que ser autorizada por este concejo, ha ingresado aporte no reintegrables desde la provincia, por lo tanto para cerrar el ejercicio 2022 se nos pide

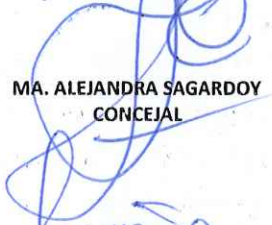
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2692

Sesión: Extraordinaria

16/02/2023


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

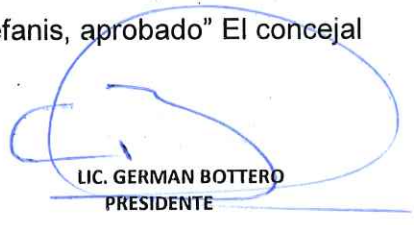
a este concejo que aprobemos esta modificación presupuestaria, comprende 4.726.160 pesos y se produjeron erogaciones que no estuvieron estimadas en distintas secretarías fundamentalmente en la secretaria de desarrollo humano de ambiente y movilidad y de producción empleo e innovación. Así que le pido a mis pares que me acompañen para aprobar el mencionado proyecto. Gracias.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal Racca, alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario concejales vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ordenanza, está para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general ahora vamos a proceder a votar en particular los 2 artículos y los 2 anexos que componen el presente proyecto. Los concejales dan el acuerdo, está para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

LISANDRO MARSICO expresa: "Mársico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, expresa: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa: es aprobado por unanimidad en particular se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.450

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 305.621/5 - Fichero N° 79 - (T1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.034-5; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6.º inc. c) de la Ordenanza N° 5.345 establece que cuando las partidas presupuestarias, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$1.500.000 de cada una de las Secretarías y Subsecretarías excedan hasta un 20% las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprometidos para cumplir con tal erogación.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que dicho Artículo 6.º también establece que en caso que el Departamento Ejecutivo Municipal necesitará aumentar las erogaciones enunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Que desde la Secretaría de Hacienda y Finanzas se viene realizando un control de las partidas presupuestarias superiores a \$1.500.000 a fin de detectar las necesidades de modificaciones.

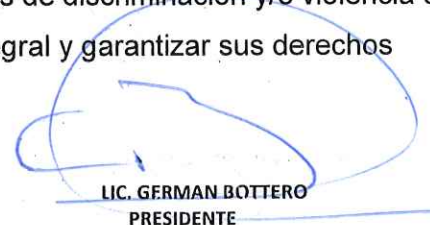
Que en el transcurso del ejercicio 2022 hubo una serie de partidas cuyos montos previstos y autorizados resultaron insuficientes para las necesidades de su ejecución.

Que las fluctuaciones económicas y financieras del país en estos tiempos traen como consecuencia que esta herramienta presupuestaria se genere con un cálculo aproximado y meramente estimativo de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio, motivo por el cual a medida que se va ejecutando se deben realizar ajustes en base a variables como la inflación, modificaciones en el tipo de cambio y en las tarifas de servicios, entre otras cosas.

Que en fecha 01 de Junio de 2022, se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rafaela, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento y/o Creación de Áreas Locales de Igualdad, Género y Diversidad, y de la Resolución N° 104 del Ministerio mencionado.

Que el presente Convenio tiene por objeto contribuir a la conformación del Sistema Provincial Integral de Promoción y Protección de Derechos para Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual en lo atinente a situaciones de discriminación y/o violencia de género, con la finalidad de brindarles atención integral y garantizar sus derechos


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

16/02/2023

a partir de una gestión asociada y de colaboración entre todas las áreas del Estado, procurando el acceso a los derechos universales a través del modelo de primer nivel de intervención y mediante el Fortalecimiento y/o Creación de Áreas Locales de Igualdad, Género y Diversidad.

Que las acciones que se emprendan en el marco del presente convenio, están dirigidas a fortalecer la asistencia obligatoria de los gobiernos locales establecida por la Ley N° 13.348, como atención de primer nivel, promover la igualdad y transversalizar las políticas de género y diversidad sexual en todos los ámbitos y niveles territoriales de nuestra localidad.

Que los fondos se recibieron en el ejercicio 2022 correspondiendo imputar las erogaciones en consecuencia, en el mismo ejercicio.

Que por Resolución N° 394/22 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe se resuelve otorgar un aporte no reintegrable por un monto de \$2.000.000 destinado a cubrir parte de los gastos de capital del proyecto Huerta Agroecológica Social.

Que estos fondos también se recibieron en el ejercicio 2022 correspondiendo imputar las erogaciones en consecuencia, en el mismo ejercicio.

Que el Decreto-Ordenanza N° 3.090 en su Art. 28.º establece que los montos que representen gastos efectivamente realizados hasta el treinta y uno de diciembre, podrán pagarse con imputación al ejercicio fenecido, en el período que media entre el primero de enero y el último día de febrero del año siguiente.

Que, asimismo, el Decreto-Ordenanza N° 3.090 en su Art. 32º establece que en el

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2692

Sesión: Extraordinaria

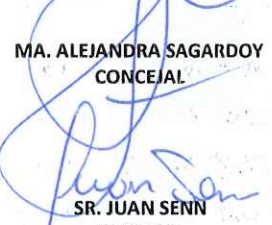
16/02/2023

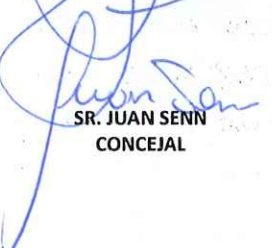

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

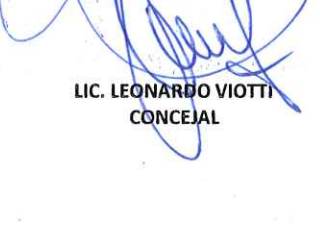

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

curso del mes de marzo la Contaduría practicará en sus libros las registraciones de ajustes previos al cierre del ejercicio y determinará los resultados de la ejecución del presupuesto de la Administración central y organismos descentralizados.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés _____

b) Expte. D.E.M. Letra S- Nº 311283/6 – Fichero 80 – Tomo 1 – s/ Eximición deuda Tiro Federal.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

16/02/2023

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa como lo hemos ya debatido en comisión y hemos analizado esta situación desde el concejo tenemos que acompañar pequeñas estrategias o poder otorgar ciertos permisos para poder avanzar en algunas de las herramientas que tenemos que dar para mejorar la seguridad de nuestra ciudad y creo que una escuela de policía es algo fundamental, es algo por lo que venimos luchando y reclamando, así que acompañar con estas pequeñas estrategias como planteaba dando un lugar para que pueda funcionar y este lugar obviamente que tenga todo los requisitos administrativos en orden y esto es condonar una deuda que venia teniendo el Tiro federal con la Municipalidad de Rafaela a cambio de este espacio, por lo cual me parece lo que corresponde otorgar. Gracias señor presidente.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Brenda, alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario concejales vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ordenanza, está para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Marsico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado",

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general ahora vamos a proceder a votar en particular los 2 artículos

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2692

Sesión: Extraordinaria

16/02/2023

del proyecto. Los concejales dan el acuerdo, está para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa: es aprobado por unanimidad en particular se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.451**VISTO:**

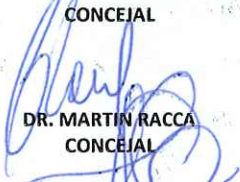
Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 311.283/6 - Fichero N° 80 - (T1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.273-1; y

CONSIDERANDO:

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

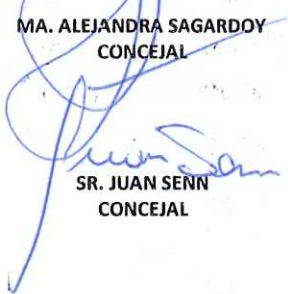


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL



MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL



SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL



SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que la Asociación Tiro federal Argentino según decreto N° 45.902 del año 2017 cedió en forma gratuita por medio de un contrato de comodato una fracción de terreno ubicado en las Manzanas "S" y "T" de la concesión N° 300, catastro N° 5403 de esta ciudad de Rafaela para obras de infraestructuras de desagüe pluvial a cielo abierto.

Que luego según Decreto N° 53.228, en Abril del año 2022 se rescindió el comodato mencionado con la necesidad de desafectar dicho inmueble a los fines de poder efectivizar las mensuras correspondientes para proceder a la donación del terreno a la Provincia de Santa fe para la construcción de la Escuela Regional de Policía.

Que mediante nota la institución solicita efectuar la eximición de pago de futuras Obras y condonación de convenios de pago que se hicieron oportunamente para regularizar deudas generadas por contribución por mejoras (Convenio N° 199223 de obra N° 328, Convenio N° 199226 de obra N° 609 y Convenio N° 199229 de la obra N° 123 del catastro N° 5403.

Que esta institución ya se encuentra exceptuada del pago de la Tasa General de Inmuebles e Impuestos inmobiliarios.

Que es facultad propia de este cuerpo Legislativo el dictado de normas exceptuando del pago de tributos y/o obras que deben afrontar los diferentes actores de la sociedad civil rafaélina.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2692

Sesión: Extraordinaria

16/02/2023


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

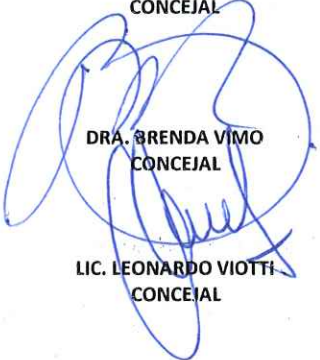
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 1.º) Condonese la deuda vencida y exímase al pago de las cuotas no vencidas de los Convenios N° 199223 - 199226 - 199229, correspondientes a las obras N° 628, 609 y 123 a la Asociación Tiro Federal Argentino correspondientes al terreno identificado como catastro N° 5403 ubicado en las manzanas "S" y "T" de la concesión N° 300 de la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés _____

c)Expte. D.E.M. Letra S- N° 311381/8 – Fichero 80 –Tomo 1- s/Solicitud de financiamiento Promudi Componentes: equipos menores p/servicios públicos.

La concejala BRENDA VIMO solicita la palabra y expresa para que el expediente del D.E.M. 311381/8 vuelva a comisión porque ha llegado en el día de ayer, a última hora a un requerimiento para la modificación del proyecto y recién Matías nos ha alcanzado esta modificación, tiene que ver básicamente con cuestiones de redacción pero creemos oportuno analizar nuevamente.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

16/02/2023

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa bien concejales, tengo un pedido apoyado para que el asunto "c" de la convocatoria sea derivado a la comisión que corresponda voy a someter a votación el pase a comisión del asunto, esta para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado".

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa es aprobado la derivación a comisión, concejales lo enviamos a la comisión de Hacienda.

d)Expte.D.E.M. Letra S – N° 311986/4 – Fichero 80 – Tomo 1 – s/Compra directa de herramientas y rodados.

La concejala **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa para solicitarle a mis pares volver a comisión el proyecto N° 311986/4 por ser un proyecto que aun nos queda por debatir y por analizar.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa bien concejales, tengo

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2692

Sesión: Extraordinaria

16/02/2023


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

un pedido apoyado para que el asunto "d" de la convocatoria sea derivado a la comisión que corresponda voy a someter a votación el pase a comisión, esta para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimò aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado",

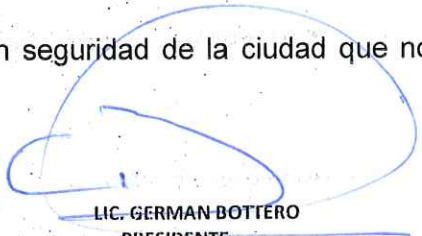
El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa es aprobado por unanimidad el pase a comisión, lo derivamos a la comisión de Hacienda.

e)Expte. D.E.M. Letra S – N° 310017/9 – Fichero 79 – Tomo 1 s/Convenio entre Municipalidad de Rafaela c/Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa el dia Lunes cuando se hicieron presente aca en este concejo distintos secretarios del ejecutivo, entre ellos estaba

Maximiliano Postovic, secretario en prevención en seguridad de la ciudad que nos


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

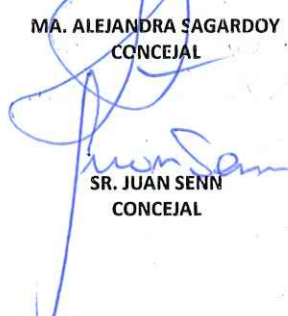
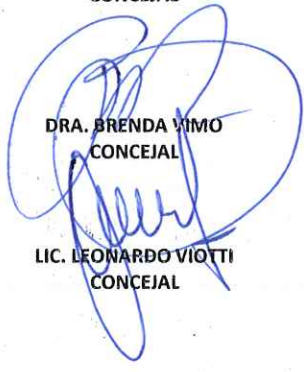
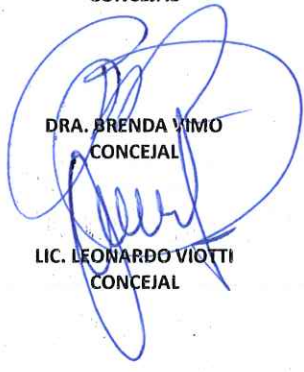
manifestaba la necesidad de contar lo antes posible con los fondos para realizar una contratación directa y así obtener los elementos que se necesitan para ampliar el Centro de Monitoreo. En su presentación manifestó la necesidad de comprar cuatro cámaras LPR con mayor tecnología a la que tenemos actualmente que en enero se depositaron los fondos y poder disponer para la compra directa con tres presupuestos, actualmente tenemos lectores de cámaras LPR de patentes en los ingresos de Rafaela, pero también la ampliación con la variante hace que se tengan que correr ese anillo digital con que contamos en la ciudad, incluso esta nueva cámaras, estas cuatro contaría con mayor tecnología por los cuales se van a poder detectar además del color y las patentes, los vehículos de cuatros carriles, o sea que eso es importante también para la ampliación de la autopista de Rafaela. Los fondos llegaron en el mes de Enero, el convenio se firmó el 26 de diciembre y es potestad de este concejo refrendar ese convenio que firmó la Municipalidad con el Ministerio de Seguridad de la Provincia. Pido a mis pares que acompañemos esta ordenanza. Gracias señor presidente.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias concejal, alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario concejales vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ordenanza, está para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy,

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

J.C. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado",

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general ahora vamos a proceder a votar en particular los 4 artículos del proyecto. Los concejales dan el acuerdo, está para su votación:

BRENDA VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado" El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado", El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa: es aprobado por unanimidad en particular se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación, concejales, concejalas esto ha sido todo por hoy si alguien quiere ratificar o rectificar algo de lo que ha dicho puede hacerlo, de lo contrario vamos a continuar con la lectura del orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.452

VISTO:


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

16/02/2023

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 310.017/9 - Fichero 79, (T1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.276-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado es garante de preservar y prevenir los derechos fundamentales como la vida y los bienes de los ciudadanos.

Que en fecha 26 de diciembre de 2022 se suscribió un Convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rafaela, para la implementación de un fondo de Fortalecimiento de Video Vigilancia para Gobiernos Locales.

Que dicho convenio de colaboración tiene por objetivo establecer el marco para la realización de un aporte no reintegrable en los términos del artículo 4 inciso e) de la Ley N° 14.070, tendiente a la puesta en marcha o el fortalecimiento de los sistemas de Video Vigilancia que oportunamente se encontraran bajo la gestión local de la MUNICIPALIDAD.

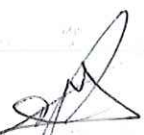
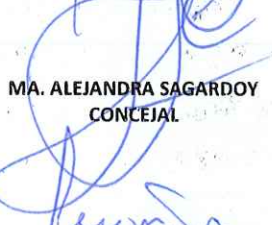
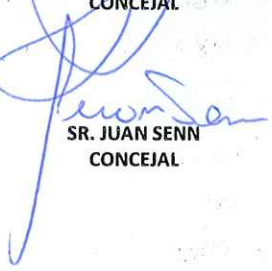
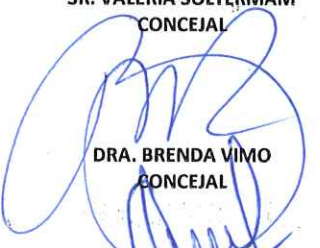
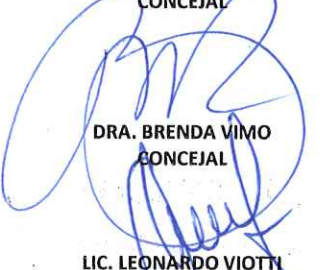
Que es función indelegable del Estado impulsar políticas orientadas a la Prevención en Seguridad.

Que el Estado Municipal siempre ha estado abierto al diálogo y al trabajo en conjunto, coordinando esfuerzos con toda la comunidad con el fin de lograr la paz social.

Que el Estado necesita continuar implementando nuevos mecanismos tendientes a modernizar la Prevención en Seguridad mediante el uso de nuevas tecnologías con el fin de mitigar los delitos y perfeccionar la cercanía de los vecinos.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el Estado Municipal cuenta con la Secretaría de Prevención en Seguridad a la cual le compete procurar vínculos y promover acciones que fomenten la participación de instituciones y vecinos en tareas de protección y defensa civil, ejecutar activas campañas de difusión que fomenten la participación de la comunidad y los referentes sociales e institucionales en el diseño e implementación de las soluciones, construyendo la idea de la seguridad como bien común, favorecer el diálogo entre los entes gubernamentales responsables legales y administrativos de la seguridad en sus diferentes estamentos y los vecinos, proponiendo las acciones correctivas que se consideran necesarios ante las autoridades competentes, promover el tratamiento multidisciplinario de la problemática de la seguridad, que incluya las cuestiones vinculadas a la educación, el trabajo, la salud, las adicciones y obras en infraestructura como iluminación, accesibilidad y tránsito barrial, comunicación, identificación de viviendas y recuperación de espacios verdes públicos y privados en condiciones de abandono, entre otros, convocando siempre que sea posible la participación comunitaria.

Que el Estado Municipal cuenta con el Centro de Monitoreo Urbano (CEMU) con personal trabajando las 24 hs, los 365 días del año donde la tecnología está al servicio de toda la ciudadanía.

Que la Municipalidad de Rafaela con este fondo busca contribuir en la implementación de estrategias destinadas a la prevención de las violencias, articulando esfuerzos con las autoridades públicas provinciales.

Que mediante Decreto N° 54.417 se ratificó el Convenio celebrado en fecha 26 de diciembre de 2022 entre la Municipalidad de Rafaela y el Ministerio de Seguridad de


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

16/02/2023

la Provincia, en el marco del fondo de Fortalecimiento de Video Vigilancia para Gobiernos Locales de la Ley N° 14.070 y se autorizó a la Secretaría de Prevención en Seguridad para disponer de los fondos recibidos.

Que resulta indispensable incrementar la disponibilidad y optimización de los recursos a fin de dar respuestas a la demanda social y para ello, resulta necesario contar con herramientas jurídicas que agilicen las contrataciones y autoricen, de manera excepcional, a realizarlas en forma directa, con independencia de las formas de contratación que correspondan en cada caso de acuerdo con los montos fijados en la normativa vigente.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase el Decreto N° 54.417 que ratifica el convenio celebrado en fecha 26 de diciembre de 2022 entre la Municipalidad de Rafaela y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, en el marco del fondo de Fortalecimiento de Video Vigilancia para Gobiernos Locales de la Ley N° 14.070.

Art. 2.º) Acéptase y agradécese el aporte no reintegrable otorgado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a la Municipalidad de Rafaela, por la suma de *Pesos Cuatro Millones* (\$ 4.000.000.-) para ser destinado al programa "Ampliación del Centro de Monitoreo Urbano Municipal".

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2692

Sesión: Extraordinaria

16/02/2023


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 3.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 y el artículo 48º inciso a) del Decreto-Ordenanza de Contabilidad N° 3.090, a contratar en forma directa con solicitud de tres presupuestos la adquisición de los bienes incluidos en el proyecto local presentado y aprobado en el marco de la Ley N° 14.070.

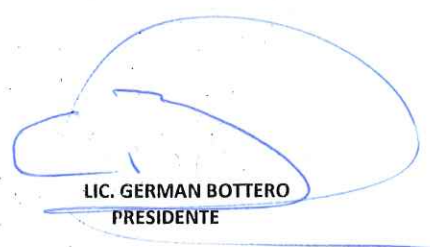
Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés _____

4º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL.

El señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa gracias concejala, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos (09:35hs.) damos por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2692

Sesión: Extradinaria

16/02/2023



SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



DC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE